

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992) IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXI - Nº 1231

Bogotá, D. C., martes, 11 de octubre de 2022

EDICIÓN DE 20 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO www.secretariasenado.gov.co JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

<u>SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA</u>

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

<u>CÁMARA DE REPRESENTANTES</u>

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 10 DE 2022

(septiembre 13)

Legislatura 2022-2023

Sesiones Ordinarias

En Bogotá, D. C., el día martes 13 de septiembre de 2022, siendo las 10:19 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma "Roberto Camacho Weverberg", previa citación Presidida la Sesión por el honorable Presidente *Juan Carlos Wills Ospina*.

La señora Subsecretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Dora Sonia Cortés Castillo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum como primer punto del Orden del Día.

Presidente:

Señora Secretaria, queridos colegas bienvenidos a esta su Comisión. Doctor Alban. Señora Secretaria, por favor sírvase llamar a lista y verificar el quórum.

Subsecretaria:

Sí señor Presidente. Siendo las 10:19 de la mañana, procedo con el llamado a lista.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto

Ardila Espinosa Carlos Adolfo

Cadavid Márquez Hernán Darío

Correal Rubiano Piedad

Cortés Dueñas Juan Manuel

Gómez González Juan Sebastián

Isaza Buenaventura Delcy Esperanza

Landínez Suárez Heráclito

Quintero Amaya Diógenes

Quintero Ovalle Carlos Felipe

Rueda Caballero Álvaro Leonel

Sánchez Arango Duvalier

Sánchez León Óscar Hernán

Sánchez Montes de Oca Astrid

Tamayo Marulanda Jorge Eliécer

Triana Quintero Julio César

Uribe Muñoz Alirio

Uscátegui Pastrana José Jaime

Wills Ospina Juan Carlos

En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Arbeláez Giraldo Adriana Carolina

Becerra Yáñez Gabriel

Campo Hurtado Óscar Rodrigo

Castillo Advíncula Orlando

Castillo Torres Marelen

Caicedo Rosero Ruth Amelia

Cotes Martínez Karyme Adrana

Díaz Matéus Luis Eduardo

García Soto Ana Paola

Jiménez Vargas Andrés Felipe

Juvinao Clavijo Catherine

Lozada Vargas Juan Carlos

Méndez Hernández Jorge

Mosquera Torres James Hermenegildo

Munera Medina Luz María

Ocampo Giraldo Jorge Alejandro

Osorio Marín Santiago

Peñuela Calvache Juan Daniel

Polo Polo Miguel Abraham

Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanny

Suárez Vacca Pedro José

Tovar Trujillo Víctor Andrés.

Señor Presidente, la Secretaria le informa que se ha conformado quórum deliberatorio.

Presidente:

Doctor Juan Manuel Cortés, con el uso de la palabra para una constancia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Manuel Cortés Dueñas:

Gracias señor Presidente. Quiero dejar la constancia de lo que está pasando con el peaje de La Mesa de los Santos. Hace cuarenta años se están robando los recursos de ese peaje, se están enriqueciendo unas familias y el dueño de esa Concesión, el peaje es costosísimo \$14.800 pesos, vale el peaje para entrar a un solo municipio y eso es injusto con nosotros los santandereanos y con todos los turistas que van a visitar ese hermoso municipio.

Les quiero contar algo, de Bucaramanga a Rionegro, hay catorce kilómetros y ya existía el primer peaje y de Rionegro al Playón, existían veintiséis kilómetros, o sea estamos hablando de dos peajes en menos de cincuenta kilómetros que yo creo que es injusto. La comunidad alzó la voz, se emberracó e hizo levantar el peaje de Rionegro y lo más irónico, es que esa vía desde que no funciona el peaje está en perfectas condiciones. Entonces, yo creo queridos compañeros que me acompañen en esta iniciativa para pedirle al Ministro de Transporte, al Director de la ANI, que por favor se estudie lo más pronto posible la cancelación de esa Concesión, porque no podemos seguir enriqueciendo los bolsillos de unas pequeñas familias de Santander y del dueño de esa Concesión. Era eso señor Presidente, muchísimas gracias.

Presidente:

A usted doctor Juan Manuel. Doctor Oscar Sánchez, con el uso de la palabra para dejar una constancia. Vamos a dejar unas constancias mientras completamos el quórum, sigue el doctor José Jaime.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Hernán Sánchez León:

Gracias señor Presidente. Queremos dejar una constancia los cundinamarqueses, con la problemática que se viene presentando en la Hidroeléctrica del Guavio. Desafortunadamente, por más de cuarenta años esta Región del Guavio, ha venido siendo destruida, sus vías por parte de los operadores de la Hidroeléctrica. No en vano sus operadores ENEL, el Grupo de Energía de Bogotá, Ecopetrol, EPM, que han venido trabajando y por supuesto, suministrando la energía al centro del país, a más de dos millones de familias colombianas, más de diez mil personas.

Desafortunadamente, los habitantes de este corredor, no han visto el mejoramiento de sus vías, promesas muchas, pero en sí, no, la transitabilidad de este sector, campesinos que tienen que transportar sus productos agrícolas, el mismo transporte público de este sector, afectado. Esos daños en su gran mayoría, en un alto porcentaje son por los vehículos de carga, por los camiones, las volquetas, las tractomulas, pertenecientes a las empresas que prestan el servicio en la Hidroeléctrica. Y hoy, a buena hora el Gobierno nacional ha asumido el liderazgo de una Mesa de Trabajo, porque aquí se necesitan decisiones políticas, no tanto técnicas sino nos alegra que el Ministro del Interior el doctor Prada, este liderando una Mesa de Concertación con la comunidad. No es menos cierto, que esta vía es departamental, que el Gobierno departamental ha venido haciendo una inversión importante en este corredor en los últimos años, se han invertido más de sesenta y cinco mil millones de pesos, hoy en el paso de los municipios de Ubalá y por supuesto, el departamento vecino como Boyacá, en el municipio de Santamaría, afectados por sus vías y desafortunadamente, no hay una corresponsabilidad o una solidaridad de los prestadores.

No es menos cierto, que al salir del servicio las turbinas que generan la energía en esta Hidroeléctrica, podría verse afectado nuestro Distrito Capital y el centro del país. Por eso, hacemos un llamado nuevamente a los prestadores, a ENEL, al Grupo Energético de Bogotá, a Ecopetrol que se le ha vuelto costumbre que desde donde viene ejerciendo operación, las vías las deterioran y vale la pena recalcar en la Planta de Mancilla, en el Municipio de Facatativá, eso es el pan de cada día de Ecopetrol.

Pero, queremos que las decisiones que se tomen en beneficio del Guavio, de poder mejorar estas vías de nuestro territorio, también haya esa responsabilidad de los prestadores del servicio. Pero también, invitar al Gobierno nacional y al Congreso de la República, que en el Plan de Desarrollo que se presentará y aprobará por este Congreso, se deje claro los proyectos o se incluyan los proyectos, para el mejoramiento de estas vías carreteables de la Región del Guavio del departamento de Cundinamarca. Mil gracias señor Presidente.

Presidente:

Gracias doctor Óscar. En el orden el doctor José Jaime Uscátegui, el doctor Felipe Quintero y el doctor Hernán Darío. Ya lo anoto doctor Juan Daniel.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:

Presidente y colegas de la Comisión Primera, con un esfuerzo enorme, el Gobierno nacional venía erradicando entre setenta mil y cien mil hectáreas de coca anuales y eso de una u otra forma, era un alivio para los territorios y las ciudades porque desafortunadamente, no hemos terminado de entender que ese es el combustible de la guerra en Colombia, ese es el combustible del terrorismo, ese es el combustible de los embolsados, ese es el combustible de las masacres, ese es el combustible de los líderes sociales asesinados y desafortunadamente con este cambio de Gobierno, esa meta se ha ido para el piso. Este año van solamente cincuenta y dos mil hectáreas de coca erradicadas que fue el esfuerzo del Gobierno Duque, y este nuevo Gobierno con la política de los abrazos y con los pactos de La Picota, lo que nos está dejando es más hectáreas de coca, más masacres, más líderes sociales asesinados, más reclutamiento de niños y nos va a tocar quedarnos cruzados de brazos porque este es un Estado y un Gobierno claudicante con el narcoterrorismo.

Así que, yo sí hago un llamado, porque así siguen asesinando la gente, aquí se habla de legalizar el consumo de Cannabis como si esa fuera la gran solución, cuando las cuatrocientas mil hectáreas son de coca y todavía no sabemos cómo vamos a enfrentar ese flagelo. No les gusta la extradición, no les gusta el ESMAD, no les gusta le erradicación forzada de coca. Entonces, ¿qué les gusta? Pero planteen algo porque los territorios están inermes, viendo cómo las autoridades pierden cada vez más credibilidad y fortaleza a la hora de enfrentar todas estas amenazas y todavía no se ve la solución y todavía no estamos viviendo sabroso en Colombia. Así que, hago ese llamado respetuoso desde la Comisión Primera, apreciados colegas.

Presidente:

Gracias doctor José Jaime. Tiene el uso de la palabra el doctor Felipe Quintero.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Felipe Quintero Ovalle:

Buenos días a todos los compañeros y compañeras. Yo quiero ser muy breve Presidente, y es sobre un hecho que ocurrió, quiero dejar constancia, el fin de semana pasado en el Municipio de Río de Oro Cesar, donde una joven fue asesinada Kisly Sánchez, fue asesinada en unos hechos confusos, donde están presuntamente involucrados los escoltas del Alcalde de ese municipio.

Eso ocurrió, en las fiestas patronales de Río de Oro, Cesar. Y hoy quiero, solidarizarme con la familia de la víctima y quiero hacerle un llamado a la Fiscalía General, para que verifique y haga el acompañamiento de este caso lamentable, una joven

fue asesinada, presuntamente están involucrados los escoltas del alcalde de este municipio de Río de Oro. Por eso, quiero hacer un llamado y repito, a la Fiscalía, para que se haga lo pertinente y se esclarezcan los hechos que hoy enlutan al pueblo de Río de Oro y al pueblo del Cesar, porque lastimosamente murió esta niña inocente, de escasos 25 años en estos hechos confusos. Por eso, mi rechazo total y mi solidaridad con la familia de la víctima. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias doctor Felipe. Sigue el doctor Hernán Darío Cadavid y se prepara Juan Daniel Peñuela y el doctor Alirio Uribe, también está pidiendo el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernán Darío Cadavid Márquez:

Presidente gracias, a usted. Y en el marco de esta Comisión Primera, aprovecho esta oportunidad, desde esta curul para hacerle un llamado al Gobierno nacional y especialmente a la dirigencia del departamento de Antioquia. El anuncio por parte del Presidente de la República, cuya intención es crear nuevos límites y departamentos en este territorio, tiene un gran riesgo para desmembrar el territorio y la tierra nuestra de Antioquia, especialmente.

Nosotros hacemos un llamado desde esta curul, a toda la dirigencia pública y privada del departamento de Antioquia, para que nos organicemos y tengamos la manera de defender nuestro territorio ante esa intención. Crear más departamentos, más pequeños y más pobres lo único que va a hacer, es profundizar el centralismo, qué es todo lo contrario a lo que promulga la Constitución que ustedes dicen defender desde el Gobierno nacional. Segundo, crear un nuevo departamento en el Magdalena Medio, dejaría a nuestro territorio de Antioquia sin el acceso al Río Magdalena y ese es el primer paso, para posteriormente decir que, en una nueva creación departamental, nos dejan sin acceso al mar de Urabá. Nosotros no vamos a permitir como dirigencia pública desde el Congreso de la República, ese tipo de medidas.

Y acudimos y lo decimos públicamente y no va a ser de manera soterrada, vamos a hablar con cada uno de los elementos de la dirigencia del Magdalena Medio, con las Cámaras de Comercio, con las alcaldías, con los sectores comerciales y con la ciudadanía que quiere ser y se siente antioqueña. Y que este frenesí de nuevas creaciones y ese intento de refundar y de borrar y de borrón y cuenta nueva, ante todo lo que está sucediendo, pues nosotros nos oponemos desde Antioquia, y nos opondremos desde el Magdalena Medio y defenderemos los municipios de Puerto Berrío, Puerto Triunfo, Maceo y todo el Magdalena Medio antioqueño, porque este frenesí de Adán, este complejo de Adán de ir creando todo lo que se les va ocurriendo, no puede ir en detrimento de una cultura y de una integridad territorial como la qué es la nuestra de Antioquia y estamos aquí para defendernos. Gracias Presidente y nos vemos en los territorios para defender a Antioquia. Gracias.

Presidente:

A doctor Hernán Darío. Tiene la palabra el doctor Juan Daniel Peñuela.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Daniel Peñuela Calvache:

Gracias señor Presidente. Con el saludo muy cordial a todos los colegas. Bueno, quiero aprovechar este espacio señor Presidente, hoy que el Gobierno nacional está hablando de la apertura de fronteras y principalmente, las gestiones diplomáticas para aperturar la frontera con Venezuela. También, queremos hacer un llamado para que, dentro de esa apertura de fronteras, se aperture completamente la frontera con el Ecuador, hoy tenemos dos vías para conectar desde el departamento de Nariño con el hermano país del Ecuador.

Una es, el Puente Internacional de Rumichaca que ya está aperturado, pero otra es el Puente de la Vía Espriella-Río Mataje, que es el eje de integración andina entre Tumaco y Esmeraldas, este es un corredor de 38 kilómetros, cuyos últimos 19 kilómetros, fueron culminados por el Gobierno anterior, por el Presidente Duque, se entregaron el 14 de agosto del año 2022, perdón del año 2021 y desde esa fecha hasta este momento, ese corredor no ha sido aperturado. Este es un corredor al que se le invirtieron doscientos cuarenta mil millones de pesos, es un corredor que de aperturarse, contribuye de una forma muy importante para la reactivación económica del departamento de Nariño y del país, en el Pacífico y en el litoral por el comercio tan fuerte que se puede generar en ese sector y que hoy, contribuiría a que muchas familias puedan allí tener oportunidades, a que la economía legal sea la economía que pueda seguir ganando espacios en territorios, donde hoy desafortunadamente las economías ilícitas, son las que han cooptado a diferentes ciudadanos y diferentes regiones.

Por eso Presidente, nuestro llamado al Gobierno nacional, al Ministerio de Comercio Exterior, al Ministerio de Relaciones Exteriores y también, al Ministerio de Transporte, para que se adelanten las gestiones diplomáticas necesarias que permitan a la mayor brevedad, que este corredor tan importante para la economía del sur de Colombia, de Nariño pueda aperturarse y podamos empezar a aprovechar todos esos impactos positivos de la integración fronteriza. Gracias señor Presidente.

Presidente:

A usted doctor Juan Daniel. El doctor Alirio Uribe, en el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alirio Uribe Muñoz:

Gracias Presidente. Un saludo para la Mesa Directiva, para todos los colegas de la Comisión. Yo quiero dejar constancia en este sentido, algunas personas añoran las políticas de guerra contra las drogas y están tratando de insinuar que el Gobierno actual tiene un compromiso con los narcotraficantes o algo así, nosotros no tuvimos Ñeñes Hernández invitados a la posesión del Presidente, nosotros no tenemos setenta Congresistas parapolíticos condenados por vínculos con grupos armados ilegales financiados por el narcotráfico, nosotros lo que queremos es hacer una política racional en materia de drogas.

Y esta semana, en Naciones Unidas la Alta Comisionada dijo, que recibe con optimismo la estrategia del nuevo Gobierno de una Paz Total, que recibe con optimismo el compromiso del nuevo Gobierno con la implementación del Acuerdo de Paz, que saluda las políticas y los anuncios del Gobierno, en cambiar las políticas de seguridad y las políticas de droga con un enfoque social, con un enfoque en salud y que obviamente, saluda las medidas que está tomando el Gobierno para garantizar la vida de los líderes sociales, para garantizar que se pare la violencia en Colombia. A esos que ya gobernaron, que no fueron capaces de erradicar, durante el Gobierno de Duque se exportaron más de 4.000 toneladas métricas de cocaína a los diferentes países del mundo, se atacaron los consumidores, se atacaron los cultivadores y se protegió la cadena mafiosa de narcotraficantes en este país, la cadena de valor. Por lo tanto, rechazamos totalmente las insinuaciones de que este Gobierno, le quiere hacer el juego a los narcotraficantes. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

A usted doctor Alirio. El doctor Carlos Ardila, tiene el uso de la palabra. Se prepara el doctor Álvaro Rueda y sigue Eduard Sarmiento. Vamos a concluir ahí para poner en consideración el Orden del Día y poder avanzar con el proyecto que tenemos en mitad de camino, que es el de consumo de marihuana de uso adulto. Doctor Ardila, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Adolfo Ardila Espinosa:

Presidente, excúseme que estábamos en una discusión de contenido cannábico y por eso, no pasaba a los micrófonos. Esta constancia Presidente, la hemos dejado ya en esta Comisión, está constancia se dejó en la Plenaria de la Cámara de Representantes, está constancia motivó una audiencia pública y a hoy no tenemos respuesta. Cuatro municipios del departamento del Putumayo, exactamente del Alto Putumayo, los municipios de San Francisco, de Sibundoy, de Colón y de Santiago, se encuentran inundados hace meses, el

distrito de drenaje del Alto Putumayo, es un distrito que requiere de un mantenimiento, que requiere de una intervención que no se ha hecho, intervención que podríamos decir se ha aplazado durante al menos unos 20 años.

Y esto, terminó en la ruptura de uno de sus canales del canal A, ese canal a pesar de los esfuerzos locales tanto del departamento, como de los municipios hoy sigue inundando un poco más de 3.000 hectáreas, 3.000 hectáreas dedicadas a las actividades de agricultura y ganadería y no encontramos respuesta, reitero han transcurrido meses.

Y se suma una problemática más en el municipio de Sibundoy, en el sector conocido como Los Gemelos, se presenta hoy un alto riesgo de desbordamiento y está obligado a que se evacúen instituciones educativas, varias instituciones educativas se han visto obligadas a desalojar sus sedes, sus salones, para el evitar exponer a los niños que reciben clases en las diferentes aulas. Presidente y colegas, a pesar de los llamados, a pesar de las constancias, a pesar de las audiencias públicas, hoy no recibimos respuesta del Gobierno nacional y nos vemos en la obligación nuevamente, de advertir lo que está ocurriendo en el Alto Putumayo. A la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, a la señora Ministra de Agricultura un llamado atento, pero enérgico para atender la problemática que hoy afecta a miles de habitantes del Alto Putumayo.

Presidente:

En el uso de la palabra el doctor Álvaro Rueda, por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Leonel Rueda Caballero:

Muchísimas gracias señor Presidente. De antemano, felicitarlo porque el día domingo estaba en la celebración de su cumpleaños, bendiciones para usted y toda su familia. Yo quiero dejar una pequeña constancia, una invitación a la Agencia de Renovación del Territorio y a la Unidad de Víctimas, bajo la necesidad imperiosa de considerar al Municipio, al Distrito de Barrancabermeja, como un Municipio PDET, ya que no se encuentra incluido junto con toda el área de influencia del Magdalena Medio, qué estuvo permeada por el conflicto armado durante muchos años, como lo son municipios como Sabana de Torres, como Cimitarra,

Pero también, solicitarle a estas instituciones, a estas entidades estatales, que tengan en cuenta los municipios receptores de las víctimas del conflicto armado, como el municipio de Floridablanca, que hoy tiene más de 20.000 víctimas del conflicto que se encuentran en asentamientos humanos y que requieren con urgencia la intervención, para mejorar la calidad de vida de cada una de esas personas, de estos colombianos, que infortunadamente sufrieron

el flagelo del conflicto armado. Muchísimas gracias Presidente.

Presidente:

A usted doctor Álvaro, gracias por las felicitaciones. En el uso de la palabra del doctor Eduard Sarmiento. Y señora Secretaria, arrancamos el Orden del Día, para ponerlo en consideración.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo:

Gracias Presidente. Muy buenos días a todas y todos. Quiero dejar constancia respecto de una situación que se presenta en cuatro municipios del Catatumbo, del departamento de Norte de Santander: los municipios de La Trinidad, de Teorama, de El Carmen y de Convención. Allá dos mil quinientos niños y niñas no han iniciado clases, cuando han debido iniciar el 31 de enero de este año. El Gobernador del departamento de Norte de Santander y su Secretario de Educación, se han rehusado incluso a atender llamadas de la justicia y por tanto, han vulnerado el derecho de estos niños y niñas.

Además, cinco mil estudiantes de los mismos municipios, vienen siendo atendidos durante este año, a través de horas extras precarizando sus condiciones de acceso al derecho a la educación. Esto significa que siete mil quinientos niños, niñas y jóvenes están viendo afectado su derecho a la educación, pero sobre todo los dos mil quinientos a los que hacía referencia inicialmente, que hoy ocho meses después de cuando han debido iniciar su año escolar, representantes de la Comisión Primera y amigos de las barras, no han iniciado año, por falta de condiciones, por falta de nombramiento de más de sesenta docentes y sobre todo, por falta de voluntad política y un abandono absoluto del Catatumbo y especialmente, esos cuatro municipios por parte del señor Gobernador y de su Secretario de Educación.

Hago un llamado, para que se cumpla con lo que se ha acordado, recordando que además en su visita al Catatumbo, el señor Presidente Gustavo Petro, se comprometió a cumplir, pero el Gobernador y el Secretario parecen evadir las voluntades, incluso de los jueces. Presidente, dejo constancia porque este llamado no podemos seguirlo haciendo, además de que también sucede en otras zonas del país, pero muy preocupante esto del Catatumbo. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

A usted doctor Giovanny. Vamos con la doctora Karyme, cerramos con el doctor Tamayo y acabamos las constancias para poder arrancar.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Karyme Adrana Cotes Martínez:

Muchas gracias Presidente. Un saludo cordial para usted y para todos los compañeros y para

quienes nos acompañan aquí en la mañana de hoy. Mire, yo quiero aprovechar este espacio para hacerle un llamado muy puntual, al señor Director Nacional de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres, doctor Javier Pava, y quiero hacérselo con ocasión de un anuncio que él hizo al término de la semana pasada, que ha caído literalmente como cascadas de agua sobre los pobladores del San Jorge y La Mojana sucreños.

El señor Director Nacional de la Unidad de Riesgos, ha dicho que no se continuará con las obras, para intentar cerrar el Chorro de Caregato, por donde rompió hace varios meses ya el río Cauca, afectando la habitabilidad y la condición natural de esta zona del departamento de Sucre, Córdoba y parte de Bolívar. Nosotros entendemos, que haya un nuevo enfoque de este Gobierno y que sea necesario revisar las condiciones de ejecución de ese contrato que, dicho sea de paso, también inquieta a todos los sucreños. Pero también, necesitamos que la Unidad Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, nos diga a todos los pobladores de esta zona, ¿cuál es entonces la acción o la política que va a reemplazar o que va a venir ahora, para poder atender la situación humanitaria de más de treinta y cinco mil familias, que se asientan en esta zona del departamento de Sucre? Según el último informe de la Defensoría del Pueblo.

Estas familias requieren atención humanitaria urgente, señor Director Nacional de Riesgo de Desastres, mientras la Unidad estudia, ¿cuál va a ser la siguiente acción, cuáles van a ser las obras o cuál va a ser la política?, las familias necesitan ser atendidas y está atención es humanitaria y es urgente. Por eso, hoy en nombre de esas treinta y cinco mil familias, le pido al señor Director Nacional que, atienda la situación humanitaria, mientras la Unidad con enfoque técnico, resuelve y decide lo que se va a hacer para mitigar o resolver estructuralmente esta problemática medioambiental. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Gracias doctora Karyme. El doctor Tamayo, en el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias Presidente. Hago una reflexión, más bien un consejo podría tomarse si a bien se tiene. No se puede confundir el fuero que nos asiste a nosotros a expresarnos libremente, con hacer afirmaciones que afecten la honra, la vida, la dignidad de las personas y de las instituciones. Una cosa es tener el fuero dónde podemos hacer afirmaciones y estar blindados por ellos, las argumentaciones, pero no pueden quedar cosas sin fundamento.

En el debate de Plenaria del día jueves y hoy, he escuchado afirmaciones de esa naturaleza, he escuchado reiteradas afirmaciones. Quiero darles un consejo fraterno, no sé extrañen de las acciones legales que les interpongan en esa materia, porque afirmar hechos punibles o aseveraciones, no exime a la persona de la intervención aquí de responder ante la justicia. Quién afirme hechos punibles como algunos los tratan de organizaciones delincuenciales, cómo fue tratado el Partido de la U, en la Plenaria de ser una organización criminal, que orquestó con alcaldes, con entidades para burlar la licitación pública, los procesos licitatorios y la responsabilidad de nuestra directora en esa actividad criminal.

Es una afirmación, temeraria grave, qué habrá que enfrentarlo en los escenarios a que haya lugar. Eso no se trata de afirmar por afirmar, se trata de afirmar, estar en el fuero de tener aquí en la Corporación del Congreso de la República, el blindaje para intervenir y expresarnos y otra cosa, es que contenga esa afirmación, conductas que pueden ser reprochables penalmente, eso es otra cosa muy diferente. Entonces, es un tema para que lo analicemos, porque aquí todo el mundo le da por decir, que fulano de tal es cómplice y es asesino, delinquió, traficó y eso tiene que estar soportado con medios probatorios, esas afirmaciones, no pueden ser tiradas al aire, no puede ser como la gallina que se despluma y después no se le pueden pegar las plumas. Ojo, no se equivoquen muchachos y muchachas. Muchas gracias.

Presidente:

Señora Secretaria, por favor leer el Orden del Día, para poderlo en consideración.

Secretaria. (Amparo Yaneth Calderón Perdomo):

Sí señor Presidente.

HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

> SESIONES ORDINARIAS LEGISLATURA 2022-2023

SALÓN DE SESIONES DE LA COMISIÓN PRIMERA

"ROBERTO CAMACHO WEVERBERG"

ORDEN DEL DÍA

Martes trece (13) de septiembre de 2022 10:00 a. m.

Ι

Llamado a lista y verificación del quórum

П

Discusión y votación de Proyectos en Primer Debate

1. Proyecto de Acto Legislativo número 002 de 2022 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia y se regulariza el cannabis de uso adulto.

Autores: Honorables Representantes Juan Carlos Lozada Vargas, Julián David López Tenorio, Jaime Rodríguez Contreras, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Andrés David Calle Aguas, María del Mar Pizarro García, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, María Fernanda Carrascal Rojas, Gabriel Becerra Yáñez, Luis Alberto Albán Urbano, David Ricardo Racero Mayorca, Alfredo Mondragón Garzón, Carlos Alberto Carreño Marín, Santiago Osorio Marín, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Luvi Katherine Miranda Peña, Catherine Juvinao Clavijo, Dolcey Óscar Torres Romero, Daniel Carvalho Mejía, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Germán Rogelio Rozo Anís, Flora Perdomo Andrade, Gilma Díaz Arias, Mónica Karina Bocanegra Pantoja. Los honorables Senadores Alejandro Alberto Vega Pérez, Alejandro Carlos Chacón Camargo, María José Pizarro Rodríguez, Inti Raúl Asprilla Reyes, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Wilson Arias Castillo, Roy Leonardo Barreras Montealegre, Iván Cepeda Castro, Yuly Esmeralda Hernández Silva.

Ponentes: Honorables Representantes Juan Carlos Lozada Vargas -C-, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Marelen Castillo Torres, Luis Alberto Albán Urbano, Catherine Juvinao Clavijo, Hernán Darío Cadavid Márquez, Julio César Triana Quintero, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Diógenes Quintero Amaya y Juan Daniel Peñuela Calvache.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 855 de 2022.

Ponencia Primer Debate (Primera Vuelta): *Gaceta del Congreso* número 954 de 2022.

Mayoritaria Ponencia Primer Debate Negativa (Primera Vuelta): *Gaceta del Congreso* número 980 de 2022 Honorables Representantes *Juan Peñuela y Hernán Cadavid*.

2. Proyecto de ley número 032 de 2022 Cámara, por medio de la cual se establece la capacitación con enfoque de género a los funcionarios que atiendan mujeres víctimas de violencias.

Autor: Honorable Representante *Juan Carlos Wills Ospina*.

Ponente: Honorable Representante *Ruth Amelia Caicedo Rosero*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 860 de 2022.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1025 de 2022.

3. Proyecto de ley número 036 de 2022 Cámara, por el cual se modifica el Código Penal y se protege la integridad de los animales domésticos.

Autor: Honorable Representante *Juan Carlos Wills Ospina*.

Ponente: Honorable Representante *Juan Carlos Wills Ospina*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 860 de 2022.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1025 de 2022.

4. Proyecto de Acto Legislativo número 066 de 2022 Cámara, por medio del cual se modifican los artículos 49, 287 y 317 de la Constitución Política de Colombia, se regularizará el uso de cannabis para mayores de edad y se asignan tributos a favor de los municipios y departamentos.

Autores: Honorables Representantes Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Mauricio Parodi Díaz, Hugo Alfonso Archila Suárez, Álvaro Henry Monedero Rivera, Germán Rogelio Rozo Anís, Flora Perdomo Andrade, Alexánder Harley Bermúdez Lasso, Wilmer Yesid Guerrero Avendaño, John Fredy Valencia Caicedo, Juan Fernando Espinal Ramírez, John Jairo González Agudelo, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Gilma Díaz Arias. El Honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño.

Ponente: Honorable Representante Carlos Adolfo Ardila Espinosa.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 916 de 2022.

Recibido en Comisión: Agosto 24 de 2022.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* página web

III

Anuncio de Proyectos (Artículo 8° Acto Legislativo 1 de 2003)

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Juan Carlos Wills Ospina.

El Vicepresidente,

Heráclito Landínez Suárez.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

Ha sido leído el Orden del Día señor Presidente, pero no sin antes manifestarle que hay una modificación al mismo, que si usted me permite la puedo leer.

Presidente:

Por favor lea la Proposición de modificación del Orden del Día señora Secretaria.

Secretaria:

Proposición:

Modificación del Orden del Día. Con la venia de la Honorable Mesa Directiva, pongo a consideración de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, la siguiente proposición para que se modifique el Orden del Día con la finalidad de que la discusión y votación del Proyecto de Acto Legislativo número 066 de 2022 Cámara, por medio del cual se modifican los artículos 49, 287 y 317 de la Constitución Política de Colombia se regularizará el uso de Cannabis para mayores de edad y se asignan tributos a favor de los municipios y departamentos, se adelante y pase del Punto 4 del Orden del Día al Punto 2.

Lo anterior, debido a que dicho Proyecto de Reforma Constitucional, por medio del cual se modifican los artículos 49, 287 y 317 de la Constitución Política de Colombia se regularizará el uso de Cannabis para mayores de edad y se asignan tributos a favor de los municipios y departamentos, guarda estrecha relación con el primer punto del Orden del Día y de esa manera se podrá concentrar la discusión de ambos puntos de forma consecutiva. Cordialmente Carlos Ardila Espinosa, único Ponente de este proyecto que está en el 4° punto del Orden del Día.

Presidente, puede usted poner en consideración la proposición.

Presidente:

Doctor Ardila, ¿quiere el uso de la palabra para exponer la proposición de modificación? O si no le doy la palabra al doctor Lozada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Adolfo Ardila Espinosa:

Presidente sí, en el Punto 1 vamos a terminar de votar el Articulado del Proyecto de Acto Legislativo que discutimos y que es de autoría de mi colega Juan Carlos Lozada, y en el Punto 4 se ha agendado para el día de hoy, otro Proyecto de Acto Legislativo, que como bien lo acaba de enunciar la señora Secretaria, modifica también el artículo 49 de la Constitución y modifica dos artículos más. Esa discusión la planteamos ya aquí y se había convertido en una proposición, para lograr que los municipios y los departamentos, terminen recaudando lo proveniente del Cannabis de uso adulto.

Si vamos a dar la discusión, que ya la dimos entre otras cosas, de seguro se va a reanudar en este primer punto que tiene que ver con Cannabis, pues me parece pertinente Presidente y colegas, que el punto 4 que versa sobre el mismo tema, sobre Cannabis, que modificará también el artículo 49, con las novedades de modificar el 287 y el 317, vale la pena que se suba al 2° punto del Orden del Día para tener consecutividad con la discusión que hemos venido adelantando en esta Comisión. Por eso les pido, acompañar esta proposición y votar

de manera positiva la modificación, pasaríamos el Proyecto de Acto Legislativo del 4 al 2.

Presidente:

Doctor Lozada tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas:

Gracias Presidente, es que fuera de micrófonos el doctor Ardila y yo, estábamos teniendo una discusión justo antes de que él tuviera que tomar la palabra y quedó ahí como en veremos, pero yo quiero hacer la siguiente reflexión, que es una reflexión de efectividad de esta Comisión y es la siguiente: vamos a proceder a votar, inmediatamente nos pongamos de acuerdo en el Orden del Día, el articulado del proyecto que venimos discutiendo hace tres sesiones, esta es la tercera sesión de discusión del Acto Legislativo de regularización del Cannabis de uso Adulto.

El Proyecto del Representante Ardila modifica de manera idéntica, no tiene ni una sola diferencia, con la redacción que nosotros propusimos al artículo 49 en este proyecto y además de eso el Representante Ardila, en las diferencias que tiene su proyecto con el nuestro, las incluyó como proposiciones, que yo no sé por qué el Representante Ardila no recuerda, que han sido avaladas por mí, esos son artículos que están avalados como artículos nuevos a nuestro proyecto y que además, dije aquí que yo estoy de acuerdo plenamente con el Representante Ardila, en que los impuestos generados por la regularización del Cannabis de uso Adulto en Colombia, tienen que ser de carácter municipal, no me deja usted mentir Representante que eso lo dije aquí, tienen que ser de carácter territorial, yo por eso estoy plenamente de acuerdo.

En lo que discrepo y sin embargo, voy a avalar la proposición del Representante Ardila, habiéndole dejado plenamente claro que tendremos que discutir la manera en la Ponencia de Segundo Debate, porque con lo que sí no estoy de acuerdo de ninguna manera y lo voy a explicar por qué, es con que quede a cargo de los municipios, fijar cuál es el monto de ese impuesto, el porcentaje de ese impuesto, ¿por qué razón? Porque entonces, el derecho de los ciudadanos, no se va a ver garantizado de manera plena, si en Algeciras-Huila, un Alcalde es elegido con un discurso antidrogas y decide con su Concejo ponerle a eso una tasa del 50%, acabó con el negocio en ese municipio y con la garantía de los ciudadanos de poderlo adquirir y no tener que irse a Gigante, o tener que irse a Pitalito, o tenerse que ir a Garzón, para que sepan que conozco el departamento del Huila, Representante Tamayo.

Sino que debe ser una fórmula que le permita recaudar ese impuesto a los municipios, pero con una tasa igualitaria y fija para todos, eso no puede quedar en manos de las entidades territoriales, porque si eso fuera así, vamos a acabar con el negocio del Cannabis en más del 50% de este

país garantizado. Es de un peligro extremo lo que propone el Representante Ardila, y si bien yo estoy de acuerdo con él en la plena necesidad y entiendo que esa es la motivación principal de su proyecto, de llevarle esa plata a los municipios para que haya Justicia con esos territorios apartados de Colombia, que son las verdaderas víctimas del prohibicionismo, cuente conmigo para eso, por eso estoy avalando su proposición Representante, para que además tenga la continuidad en las ponencias desde ya.

Pero ese proyecto es inconveniente como está en este momento redactado, viola creo yo, puede terminar violando los derechos de los ciudadanos y me parece queridos compañeros como ya lo expresé aquí y como lo ha dicho en foros y además en un estudio publicado de Dejusticia, querido Juan Carlos los impuestos de la Cannabis si bien deben ser territoriales, no deben ser tan altos al principio, justamente para poder competir con el mercado ilegal. Si usted por ejemplo en un municipio como Dosquebradas-Risaralda le impone un impuesto muy alto, le cierra la posibilidad al negocio legal, pero le deja vivo el negocio a los ilegales, ¿cómo cree usted que van a actuar los traquetos, los narcotraficantes de este país, que comercian con Cannabis en esos municipios de Colombia? No estamos poniendo en riesgo la propia política, cuando son ellos los que van a tener que decir, yo creo que eso es algo que hay que hacer desde el nivel central, para que recauden los municipios, yo con eso estoy plenamente de acuerdo.

Entonces, yo lo que digo es, si ya avalo esta proposición, vamos a discutir este tema en un futuro, en las próximas, quedan siete debates, me parece doctor Ardila que deberíamos continuar con un solo proyecto, porque es raro que esta Comisión tenga que discutir dos veces exactamente lo mismo, que hemos discutido recientemente. Esa es mi proposición sobre este proyecto, no tengo ningún problema con la modificación del Orden del Día, esto es más de carácter puramente procedimental, si pasamos esto al 2º punto del Orden del Día, no solamente vamos a debatir esto ahora, sino que lo vamos a volver a debatir en el próximo punto, no entiendo para qué, si en definitiva nos podemos poner de acuerdo los dos en un solo texto. Esa es mi reflexión Presidente.

Presidente:

En el uso de la palabra, vamos a empezar a reducir las intervenciones, porque es que los veo muy emocionados hoy en el uso de la palabra. Entonces vamos a reducir a tres minutos las intervenciones por favor. Doctor Tamayo, doctor Uscátegui, ¿quién más pidió la palabra? Doctora Luz María, en ese orden por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Presidente muchas gracias. Secretaria, a ver doctor Ardila, vea jóvenes, vea si las cosas, así

como las dice nuestro colega Juan Carlos Lozada, Amparito si hay lugar a resolverlo, porque si a estas alturas se puede suscribir como Autor el doctor Ardila de la Ponencia del doctor Lozada, nos ahorraríamos tiempo inmenso, porque si en la práctica va así pues que quede así. Me parece a mí que los dos han trabajado el tema, yo sí me he sumado al tema previo dos condiciones sine qua non, una educación y prevención frente a las sustancias psicoactivas y dos, tratamiento terapéutico de rehabilitación para el adicto. Con esas dos condiciones y que sea obligatorio, acompaño y suscribí como Coautor con el doctor Juan Carlos Lozada y acompaño hoy como Ponente también esa iniciativa, pero con esas dos condiciones. Pero Ardila, ha estado también trabajando el tema, Ardila si es así, pues que podamos fundirlas en una sola y seguir el trámite de uno de los dos proyectos y pues ganar tiempo. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Doctor Ardila, ¿usted va a hacer réplica o va a intervenir? Entonces en el uso de la palabra José Jaime Uscátegui, luego le sigue la doctora Luz María.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:

Presidente y colegas, permítanme una expresión, se cannabizó la Comisión Primera, aquí no hay nada más que hablar, aquí no nos importa la infancia, no nos importa la equidad de género, no nos preocupan las Leyes Estatutarias, no nos preocupan los Procesos de Paz, no nos preocupa la Reforma a la Justicia, nos vamos a dedicar es a hablar de Cannabis una y otra vez, porque ese es el sentir de esta Comisión. Y yo estaba por retirarme y lo debo hacer Presidente, porque estoy Impedido para discutir el primer punto del Orden del Día, pero estaba con la ilusión de poderme integrar a discutir el segundo Proyecto, "Capacitación con enfoque de género para que funcionarios atiendan mujeres víctimas de violencia".

Pero insisto, como se cannabizó la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, pues esperemos a ver si ustedes nos dan espacio para hablar de otros temas verdaderamente relevantes, porque a mí tíldenme de mojigato, de retrogrado, de conservador o de lo que quieran, pero yo preferiría no estar hablando de dosis mínima de droga, sino hablarle a los jóvenes de dosis mínima de deporte, de trabajo, de estudio y hasta de oración si me lo permiten en un país laico, así que me retiro hasta que ustedes decidan descannabizar la Comisión Primera Presidente. Muchas gracias.

Presidente:

En el uso de la palabra la doctora Luz María Múnera. Doctora Luzma, bien pueda siga en el uso de la palabra por favor. Les pedimos por favor queridos colegas, porque hoy sorpresivamente

las barras están en silencio y son los compañeros los que no están dejando escuchar la Comisión. Adelante doctora Luz María.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Luz María Múnera Medina:

Buenos días, me preocupan dos, o más bien una sola que tiene dos relaciones en el segundo proyecto de ley, el de mi amigo, me preocupa que el artículo 287 el subnumeral 3 dice: Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, ok, pero se anexa, se adiciona uno 5° que dice: "Decretar y percibir tributos a favor del respectivo orden municipal". Ojo, no lo voy a acabar de leer para que el tiempo me dé, pero ojo, que ya la Corte dijo "El Legislativo no puede involucrarse en la autonomía de los municipios en términos de impuestos". Creo que esa parte hay que revisarla y vuelve y se repite en el artículo 317, en el segundo párrafo se plantea claramente "La ley destinará un porcentaje de estos tributos, que no podrán exceder el promedio de las sobretasas existentes", se le quiere adherir "La ley regulará los impuestos que decreten los municipios".

Ojo, hay una autonomía en este tema en los municipios, que el Legislativo no puede aporrear, en esa autonomía no pueden meterse. Creo que debemos cuidarnos, porque nada hacemos con juntar los dos proyectos y que en revisión de la Corte esto vuelva y perdemos nuestro tiempo, nuestra energía, nuestro trabajo. Entonces, hago petición de que estos asuntos sean retirados del proyecto, para que podamos fusionar los dos proyectos y que vayan tranquilos, y que en revisión de Corte no nos los devuelvan. No sé si me entendieron, porque muy poquitas bolas sí me pararon.

Presidente:

Gracias doctora Luzma. Tiene el uso de la palabra el doctor Felipe Quintero.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Felipe Quintero Ovalle:

Presidente mire, yo quiero y comparto con lo que dijo el doctor Tamayo, pero yo sí quiero manifestar algo que quiero como tener una claridad por parte del proyecto del doctor Ardila. El Proyecto del doctor Ardila lo que trata y el espíritu es, devolverle a los municipios el protagonismo que se les ha quitado y que el espíritu de la Constitución de 1991 se ha desdibujado durante todo este tiempo, que es la descentralización territorial y administrativa y la autonomía municipal. Por eso doctor Ardila, yo creo que el espíritu del tema del proyecto del doctor Ardila, es muy claro en establecer que los municipios, devolverle la autonomía municipal y sean los municipios lo que tengan por Constitución, porque la Constitución es clara y estamos hablando

de una descentralización administrativa y de autonomía municipal.

Entonces, yo creo que los dos, tanto el proyecto del doctor Lozada y el proyecto del doctor Ardila, se pueden complementar y aclarar y que me parece importante y esa parte del Proyecto del doctor Ardila es vincular y volver a los municipios que son por ley los que tengan que, no decretar, sino imponer los tributos para el recaudo del tema del Cannabis. Entonces, yo creo que Ardila, es importante que aclaremos y que en la presentación del proyecto se diga, como se ha dicho claramente la importancia que deben tener los municipios, porque son ellos los que por Constitución y por Ley tienen que hacer esta función. Muchas gracias.

Preside la sesión el honorable Representante Heráclito Landínez Suárez.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Carlos Ardila. Representante Carlos Ardila, tiene la palabra, después sigue Ocampo, Sebastián y Triana. Tiene la palabra el doctor Carlos Ardila.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Adolfo Ardila Espinosa:

Bueno, si hay Moción adelante la Moción, tiene prioridad.

Presidente:

Representante Moción de Orden.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Leonel Rueda Caballero:

Bueno, con el debido respeto de los compañeros, creo que nos estamos desviando de la pregunta inicial que nos presentó el doctor Wills y es, ¿podemos modificar el Orden del Día? ¿Estamos de acuerdo en que se unan los dos proyectos sí o no? Y pare de contar. Estamos desgastándonos acá, todos estamos haciendo intervenciones, que son propias del debate de cada articulado. Entonces, yo considero con el debido respeto de la Mesa Directiva, que deberíamos proceder a votar si modificamos el Orden del Día y poder avanzar, porque si no nos vamos a quedar en esta pelea, que no nos va a llevar a ningún resultado. Muchísimas gracias.

Preside la sesión el honorable Representante Juan Carlos Wills Ospina.

Presidente:

Doctor Lozada, una Moción de Procedimiento.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas:

Mire Presidente, yo entiendo como lo entendí en el caso del doctor Diógenes el otro día, que muy a mi pesar, no discutimos la creación de la Comisión de Paz por la figuración de la autoría, yo entiendo que el Representante Ardila quiera debatir su proyecto, es legítimo, es normal y demás. El Representante Ardila me dice Juanca somos amigos, somos íntimos amigos el Representante Ardila y yo, me dice Juanca yo no puedo quedar a merced suya. Entonces, yo lo que le digo es lo siguiente Presidente, mire para que vea la amplitud y la falta de prevención que tengo con este asunto, yo lo que quiero es que salga lo mejor posible, Presidente esto se puede solucionar de manera muy sencilla, si el Representante Ardila decidiera que va a trabajar en conjunto con nosotros en un solo proyecto para no andar aquí y en la Plenaria y luego en el Senado y ocho debates de esta manera, discutiendo dos proyectos.

Si él acepta Presidente, trabajar de la mano con nosotros, si usted a bien tiene garantizarle al Representante Ardila, usted sabe que además los Actos Legislativos duran un año, lo que quiere decir que siempre estará en las manos del doctor Wills esta decisión, de nombrar un Ponente más en este proyecto, que sea el doctor Ardila, si usted lo nombra Ponente a él también y él y yo no llegamos, que estoy seguro que vamos a llegar a una redacción consensuada, pero si no llegáramos a una decisión consensuada, pues el Representante Ardila durante los tres debates que nos quedarán en la Cámara de Representantes, podrá hacer Ponencia Alternativa o terminará mi ponencia siendo la ponencia alternativa, qué importa.

La verdad a mí eso no me interesa Presidente, a mí no me importa quién venga a sacar aquí pecho ¿por qué? Eso no importa, aquí lo que importa es que logremos el cometido, y el cometido del Representante Ardila y yo en lo básico, es lo mismo, ¿queremos regularizar el Cannabis de uso Adulto? SI ¿Queremos que los beneficiarios de los impuestos cannábicos sean los territorios de Colombia? Si. Tenemos una pequeña discrepancia en la forma como puede estar redactado para lograr ese cometido, nada más. Estoy seguro Representante Carlos, que para la ponencia del siguiente debate, usted y yo ya tenemos un texto concertado y vamos juntos a defender esto a la Plenaria y no perdemos tiempo en esta Comisión. Es mi propuesta Presidente.

Presidente:

Doctor Triana, para una Moción de Procedimiento.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Julio César Triana Quintero:

Vea Presidente, una Moción de Procedimiento respetuosa a ustedes la Mesa Directiva. Yo creo que aquí hay dos Proyectos que versan sobre el mismo tema y tienen la misma intensión. Yo le propongo a la Mesa Directiva o que decrete un receso para que se pongan de acuerdo, porque me parece que no tenemos por qué en la Comisión dos veces el mismo tema, cuando podemos sacarlo en un solo

proyecto y se decrete un receso y yo sé que entre Liberales, miembros del mismo partido, llegarán a un acuerdo y si no se puede plantear ese proyecto como primero mañana en el Orden del Día con un solo texto, donde se recojan las inquietudes del doctor Ardila. Eso como procedimiento, para poder avanzar en otros temas señor Presidente, le ruego a la Mesa Directiva lo considere.

Presidente:

Muy bien, gracias doctor Triana. Entonces, no sé si les parezca. A ver doctor Ardila, tiene el uso de la palabra para saber cómo proceder.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Adolfo Ardila Espinosa:

Mire Presidente, aquí hay dos proyectos de Acto Legislativo, que ambos modifican el 49, estamos de acuerdo, el artículo 49 de la Constitución, pero el Proyecto de Acto Legislativo que tiene mi colega Lozada no contiene, el proyecto original, no contiene lo de municipios y lo de departamentos. Entonces son distintos, claro que son distintos y eso nos ha separado hace cuatro años, esta discusión no es nueva, cuando íbamos a radicar el primer proyecto, siempre planteé lo de tributos y siempre se dijo que eso complicaba la discusión, que eso siempre la iba a complicar y era una discusión que teníamos con nuestro colega Reyes Kuri, a quien tampoco le parecía el tema de tributos, porque tenía ciertas diferencias y son válidas, legitimas entre otras cosas, porque se abre una discusión que entre otras cosas no hemos dado.

Aquí lo que hicimos nosotros fue, traer el contenido de nuestro Proyecto de Acto legislativo, convertirlo en proposiciones que las ha acompañado Jorge, hizo una modificación en materia de Distritos y diecisiete colegas más suscribieron esa proposición. Entonces, lo primero que hay que decir, son proyectos que si bien le apuntan a lo mismo, tenían enfoque distintos Juan Carlos. Que ahora podemos construir un acuerdo bienvenido. ¿Cuál es mi preocupación? El proyecto nuestro busca regular, pero si o si los tributos serán del orden territorial. Ese proyecto se construyó con Fedemunicipios y Fedepartametos y ese es el gran propósito, que esas rentas lleguen a territorio, que queden en los municipios y que queden en los departamentos, son distintos los proyectos. Son diferentes y por eso radicamos unas proposiciones.

Ahora, mi colega Lozada me dijo yo le avalo las proposiciones, pero acá hay discusiones también Juan Carlos, en el ¿cómo lo vamos a hacer? Yo propongo que se reguile vía Ley, de pronto en el equipo hay algunas diferencias de que SÍ, que NO, que de una vez en la Constitución fijemos que, si el verbo rector debe ser decretar o si el verbo rector debe ser otro, como lo plantea el doctor Carlos Felipe que sería imponer y no decretar, en fin, esa discusión no la hemos dado, esa discusión no se dio aquí, no se ha planteado. Yo tengo toda la

disposición y estoy de acuerdo, en que podría ser una sola discusión, un solo debate, pero yo sí.

Presidente:

Doctor Ardila un minuto para que concluya.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Adolfo Ardila Espinosa:

Pero Presidente y colegas, este es un proyecto que contó con una discusión de poco más de dos años, unos dos años y medio con diferentes actores, municipios, departamentos, diferentes organizaciones y me veo en la obligación en calidad de autor del mismo, de poder garantizar la discusión, y garantizar la discusión de un tema que no resulta menor, los tributos que se recaudarán de Cannabis de uso Adulto, que finalmente el espíritu es un tema de descentralización y ese recurso, se va a orientar al menos a tres ejes temáticos que tampoco estaban en el proyecto inicial del doctor Lozada. Planteamos educación, planteamos agricultura, y estamos planteando un tema de salud. En esos ejes temáticos los vamos a orientar, toda mi disposición a que avancemos a que construyamos, claro, hay dos proyectos que buscan lo mismo con resultados diferentes, pero aquí lo que interesa es que todos podamos...

Presidente:

Gracias doctor Ardila. Quiero decirles que siendo las 11:30 no hemos votado el Orden del Día, así que va a ser muy difícil doctor Ardila, que incluso debatamos este proyecto de ley el día de hoy. Sería muy importante si no retira, me toca ponerla en consideración y si la retira pues obviamente ponemos en consideración. Doctor Jorge Ocampo con el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Alejandro Ocampo Giraldo:

Buenos días Presidente, compañeros, compañeras. Yo creo que hay dos debates importantes: uno, yo sí estoy de acuerdo con la mayoría de mis compañeros en que el doctor Ardila y el doctor Lozada se pongan de acuerdo, porque el fondo del proyecto es el mismo, el mismo Artículo constitucional. Lo que pasa, es que el doctor Ardila ingresa otros elementos que no están dentro del proyecto del doctor Lozada. Yo sí creo lo que decía el doctor Tamayo ahora, reúnanse, tómense un tinto, Presidente hagamos un receso y que los compañeros podamos montar un solo proyecto, porque si no dentro de quince días, vamos a volver a la misma discusión con el proyecto del doctor Ardila y vamos a discutir nuevamente el tema de impuestos, uno.

Dos, el tema de impuestos para nosotros es muy importante. Gustavo Bolívar y yo, radicamos un proyecto que ya está en Comisión Primera de Senado, que busca por medio de la ley, regular y en esa regulación hablamos del tema de impuestos. Idea mía, uno, que es una discusión frente al tema de la proposición y los ponentes que ellos tienen.

La idea de nosotros de impuestos, es que el 50% del impuesto, se debe ir a los habitantes de calle que han caído en consumo problemático en el camino oscuro de las drogas y el otro 50 podríamos discutirlo, que llegue al tema de los municipios. Yo estoy de acuerdo con Lozada que no podemos dar la posibilidad que un alcalde, reglamente cuánto es la posibilidad y la tasa que le va a meter al tema de la Cannabis.

En California el uso excesivo del impuesto, la alta cuota del impuesto, desestimuló el mercado legal e hizo que el mercado ilegal volviera a tomar fuerza, ese ha sido el problema del mundo, cuando creen que porque es marihuana entonces le elevan los impuestos y es la forma más fácil de gravar un tema que siguen viendo problemático. Entonces, como ahí no estamos de acuerdo y la ley que nosotros hacemos va a pasar por esta Comisión, porque está en Comisión Primera de Senado, yo le ruego señor Presidente Wills, que proponga un receso, para que podamos tener las dos ponencias de una vez y le pediría al doctor Ardila en el tema del impuesto, que si metemos allí el tema del que el 50%.

Presidente:

Para que concluya doctor Ocampo.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Alejandro Ocampo Giraldo:

Presidente yo le diría al doctor Ardila, que nuestra idea de impuesto es que el 50% tiene que irse a recuperar al habitante de calle, si vamos a regularizar la Cannabis y pensamos a futuro otras drogas, si no somos capaces de sacar del problema de la indigencia a quienes cayeron en uso de ellas y en un consumo problemático, en problemas por una falta de regulación del Estado, creo que no hacemos la labor bien hecha y les pediría que tengamos un solo proyecto. Gracias Presidente.

Presidente:

Vea colegas, ya la verdad ya llevamos bastante tiempo apenas discutiendo si modificamos o no el Orden del Día, esto realmente no le da agilidad a la Comisión con tanto tema que tenemos y creo que toca empezar a ser un poco ágiles. Al paso que vamos ni siquiera vamos a empezar a aprobar el articulado del proyecto del doctor Lozada. Doctor Ardila, yo le propongo a usted y al doctor Juan Carlos Lozada, que votemos el Orden del Día como lo presentamos, yo levanto la sesión para que usted con el doctor Lozada se pongan de acuerdo en el Articulado y mañana hagamos proposiciones y traigamos un articulado consolidado, para que organicemos el debate.

Porque si no, ¿cuánto tiempo llevamos discutiendo una modificación? Entonces, doctor Lozada vamos a votar el Orden del Día como viene originalmente, para que no haya discusión, para que no haya repito, votación nominal, si les parece a todos para que podamos anunciar Proyectos,

porque si no anunciamos tampoco, quedamos con Orden del Día para mañana y mantenemos de primer punto el Orden del Día, del doctor Lozada con el compromiso pues obviamente, de que sean incluidas las iniciativas del doctor Ardila en el articulado si así a bien lo tiene esta Comisión. En consideración el Orden del Día como fue leído por la doctora Amparo, sin la modificación, anuncio que va a cerrar, queda cerrado. ¿Aprueba señora Secretaria?

Secretaria:

Sí lo aprueba Presidente por unanimidad de los asistentes el Orden del Día.

Presidente:

Muy bien. Entonces, queridos colegas mañana a primera hora, por favor anuncie proyectos.

Secretaria:

Sí señor Presidente, anuncio por instrucciones suyas los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión:

- Proyecto de Acto Legislativo número 002 de 2022 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia y se regulariza el cannabis de uso adulto.
- Proyecto de ley número 032 de 2022 Cámara, por medio de la cual se establece la capacitación con enfoque de género a los funcionarios que atiendan mujeres víctimas de violencias.
- Proyecto de ley número 036 de 2022 Cámara, por el cual se modifica el Código Penal y se protege la integridad de los animales domésticos.
- Proyecto de Acto Legislativo número 066 de 2022 Cámara, por medio del cual se modifican los artículos 49, 287 y 317 de la Constitución Política de Colombia, se regularizará el uso de cannabis para mayores de edad y se asignan tributos a favor de los municipios y departamentos.
- Proyecto de Acto Legislativo número 027 de 2022 Cámara, por el cual se modifica el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia.
- Proyecto de ley número 050 de 2022 Cámara, por medio del cual se eliminan beneficios y subrogados penales para quienes sean condenados o estén cumpliendo detención preventiva por el delito de feminicidio.

Han sido anunciados Presidente por instrucciones suyas, los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión.

Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día señora Secretaria.

Secretaria:

Sí Presidente. Lo que propongan los Honorables Representantes. Hay una proposición que dice:

Proposición:

Debate de Control Político. Con la venia de la Honorable Mesa Directiva, pongo a consideración de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes la presente Proposición parea que se cite a debate de Control Político sobre la Política Carcelaria que implementará y ejecutará el Gobierno nacional en el cuatrienio 2022-2026.

Para el efecto, cítese al Ministro de Justicia y del Derecho, Néstor Iván Osuna; al Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa, al Ministro del Interior, Alfonso Prada; al Director de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC), doctor Andrés Díaz Hernández; al Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec).

Igualmente, invítese al Fiscal General de la Nación, Francisco Barbosa; a la Procuradora General, Margarita Cabello; al Defensor del Pueblo, Carlos Camargo; a la Presidenta de la Corte Constitucional, Cristina Pardo; a los Magistrados de la Sala Especial de Seguimiento al Estado de Cosas Inconstitucionales en materia penitenciaria y carcelaria, integrada por las Magistradas Paola Andrea Meneses Mosquera y Gloria Stella Ortiz Delgado y el Magistrado José Fernando Reyes Cuartas; al Presidente de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, doctor Fabio Espitia Garzón y a la Comisión Asesora de Política Criminal. Adjunto los cuestionarios correspondientes, aquí hay un cuestionario de dieciséis preguntas, esta suscrita la proposición por el Representante Carlos Ardila Espinosa.

Ha sido leída la proposición Presidente, puede ponerla en consideración y votación.

Presidente:

En consideración la proposición leída por la señora Secretaria, anuncio que va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí lo aprueba señor Presidente, la proposición de citación del doctor Carlos Ardila. Está pidiendo el doctor Jorge Alejandro que se la dejen suscribir.

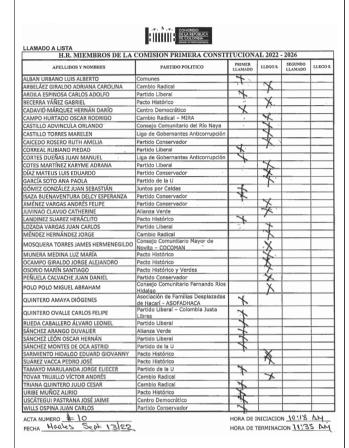
Presidente:

Gracias doctora Amparito. Queridos colegas se levanta la sesión, citaremos para mañana misma hora señora Secretaria para que todos los colegas lo sepan, mantenemos el Orden del Día con el primer punto, estaremos informándoles los demás puntos del Orden del Día por intermedio de la Secretaría.

Secretaria:

Señor Presidente, usted ha levantado la sesión siendo las 11:35 de la mañana.

Anexos: Veintisiete (27) folios.







Proposición

Modificación del Orden del Día

Con la venia de la Honorable Mesa Directiva, pongo a consideración de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, la siguiente proposición para que se modifique el Orden del Día, con la finalidad de que la discusión y votación del Proyecto de Acto Legislativo No. 066 de 2022 Cámara, "Por medio del cual se modifican los artículos 49, 287 y 317 de la Constitución Política de Colombia, se regularizará el uso de cannabis para mayores de edad y se asignan tributos a favor de los municipios y departamentos", se adelante y pase del punto 4º del Orden del Día al punto 2º.

Lo anterior, debido a que dicho Proyecto de reforma constitucional "Por medio del cual se modifican los artículos 49, 287 y 317 de la Constitución Política de Colombia, se regularizará el uso de cannabis para mayores de edad y se asignan tributos a favor de los municipios y departamentos", guarda estrecha relación con el primer punto del orden del día, y de esa manera se podrá concentrar la discusión de ambos puntos de forma consecutiva.

Cordialmente,

CARLOS ARDILA ESPINOSA

Representante a la Cámara Departamento del Putumayo

COMMINION PRIMARE POPERTICIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES

13 SEP 2022

HORA: 9:33am

FIRM DAWN CLASSES

LOSADA

REPRESENTANTE

COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NO. 002 DE 2022 CÁMARA "Por medio del cual se modifica el artículo 49 de la constitución política de Colombia y se regulariza el cannabis de uso adulto."

PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA

Modifiquese el ARTÍCULO 1, el cual quedará así:

ARTÍCULO 1°. El artículo 49 de la Constitución Política quedará así:

ARTÍCULO 490. La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud

Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los princípios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley.

Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad.

La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria.

Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud u de su comunidad.

El porte y el consumo de sustancias estupefacientes o psicotrópicas está prohibido, salvo prescripción médica. Con fines preventivos y rehabilitadores la ley establecerá medidas y tratamientos administrativos de orden pedagógico, profiláctico o terapéutico para toda la población y en especial a las personas que consuman sustancias estupefacientes o sicotrópicas. El sometimiento a esas medidas y tratamientos requiere el consentimiento informado del consumidor adieto.

La prohibición prevista en el inciso anterior no aplicará para el uso porte y consumo por parte de mayores de edad del cannabis y sus derivados. Tampoco aplicará para la destinación científica de estas sustancias, siempre y cuando se cuente con las licencias otorgadas por la autoridad competente. La Ley podrá restringir el porte y consumo del cannable y sus derivados en espacios públicos, zonas comunes y entornos escolares, entre otros. La Ley restringir el porte y consumo de cannabls o sus derivados en entornos escolares y podrá limitar el porte y consumo de cannabls y sus derivados en estonos escolares y podrá limitar el porte y consumo de cannabls y sus derivados en espacios públicos y zonas comunes, entre otros.

Así mismo el Estado dedicará especial atención al consumidor que tiene relación problemática con sustancias estupefacientes o sicotrópicas enferma dependiente o adicto y a sú familia para garantizar su tratamiento; y así fortalecerla en valores y principios que contribuyan a prevenir comportamientos que afecten el auidado integral de la salud de las personas y, por consiguiente, de la comunidad, y desarrollará en forma permanente campañas de prevención contra el consumo de drogas o sustancias estupefacientes y sus efectos nocivos en favor de la recuperación de los consumidores que tienen relación problemática con sustancias estupefacientes o sicotrópicas enfermos dependientes o adictos.

El Estado incorporará en todo el Sistema Educativo, en sus diferentes formas, modalidades y niveles, la educación sobre la prevención en el consumo de drogas o sustancias estupefacientes y sus efectos nocivos.

Las entidades **integrantes del que conforman el** Sistema Integral de Seguridad Social y sus prestadores garantizaran la aplicación <u>e</u> incorporación de lo establecido en este artículo <u>de forma</u> <u>obligatoria.</u>

Justificación: Esta proposición sustitutiva integra y recoge otras tres (3) proposiciones radicadas por el Honorable. Representante Jorge Eliécer Tamayo (3) y otras proposiciones radicadas por los Honorables Representantes Juan Sebastián Gómez, Duyalier Sánchez y por la Honorable Representante Astrid Sánchez. Así, se integran al artículo 1 del proyecto un total de seis (6) propuestas de modificación.

Las proposiciones del Honorable Representante Tamayo permiten: 1) Extender los tratamientos preventivos y rehabilitadores a toda la población, haciendo énfasis en la que es consumidora de estupefacientes, 2) Enfatizar que la atención estatal al consumidor problemático tienen el fin de lograr su recuperación, 3) Incluir programas de formación en todo el sistema educativo para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y 4) establecer como obligatoria la incorporación e implementación del artículo 49 por parte de las entidades que conforman el Sistema Integral de Seguridad Social.

La proposición del Honorable Representante Duvalier Sánchez modifica el lenguaje para dejar de usar el término "adicto" y el concepto de "enfermo dependiente" y en cambio emplear los conceptos de "consumidor" y "consumidor que tiene relación problemática con sustancias estupefacientes y sicotrópicas.

La proposición del Honorable Representante Juan Sebastián Gómez permite precisar a modificar el término "usar" por "porte y consumo".

La proposición de la Honorable Representante Astrid Sánchez genera el mandato constitucional de que la Ley reglamentaria del Acto Legislativo restringa el porte y el consumo de cannabis en entornos escolares y faculta a la ley para limitar el porte y el consumo en espacios públicos y zonas comunes.

Cordialmente.

JUAN CARLOS LOZADA VARÇAS
Representante a la Cámara
Partido Liberal

COMPANDE AREA SANTHUCIONAL CAMARIES AREA SENTANTES 13 SEP 2022.
HORA: 101370VV.
FIRMA: 101370VV.

autoridad competente. Quedará prohibido el consumo, porte y venta del cannabis en los entornos escolares y en presencia de menores de edad, la ley reglamentará el consumo y porte en otros espacios.

Así mismo el Estado dedicará especial atención al enfermo dependiente o adicto y a su familia para garantizar su tratamiento; y así fortalecerla en valores y principios que contribuyan a prevenir comportamientos que afecten el cuidado integral de la salud de las personas y, por consiguiente, de la comunidad, y desarrollará en forma permanente campañas de prevención contra el consumo de drogas o sustancias estuperacientes y sus efectos nocivos en favor de la recuperación de los enfermos dependientes o adictos.

Las entidades integrantes del Sistema Integral de Seguridad Social y sus prestadores garantizarán la aplicación de lo establecido en este artículo.

PIEDAD CORREAL RUBIANO
Representante a la Cámara por el Quindío.





PROPOSICIÓN.

Modifiquese el Articulo 1 del Proyecto de Acto Legislativo 002 de 2022 Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia y se regulariza el cannabís de uso adulto". el cual quedará así:

ARTÍCULO 49o. La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad, y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación; las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley.

Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad.

La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria.

Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y de su comunidad.

El porte y el consumo de sustancias estupefacientes o psicotrópicas, está prohibido, salvo prescripción médica. Con fines preventivos y rehabilitadores la ley establecerá medidas y tratamientos administrativos de orden pedagógico, profiláctico o terapéutico para las personas que consuman sustancias estupefacientes o sicotrópicas. El sometimiento a esas medidas y tratamientos requiere el consentimiento informado del adicto.

La prohibición prevista en el inciso anterior no aplicará para el uso por parte de mayores de edad del carinabis y sus derivados. Tampoco aplicará para la destinación científica de estas sustancias, siempre y cuando se cuente con las licencias otorgadas por la





Bogotá 13 de septiembre de 2022

Doctor
Juan Carlos Wills Ospina
Presidente Comisión Primera
Ciudad,

PROPOSICIÓN

 Modifiquese el ARTICULO 1º PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NÚMERO 002 DE 2022 CÁMARA. "Por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia y se regulariza el cannabis de uso adulto", el cual quedará así:

ARTÍCULO 1º. El artículo 49 de la Constitución Política quedará así:

ARTÍCULO 490. La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley.

Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad.

La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria.

Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y de su comunidad

El porte y el consumo de sustancias estupefacientes o psicotrópicas está prohibido, salvo prescripción médica. Con fines preventivos y rehabilitadores la ley establecerá medidas y tratamientos administrativos de orden pedagógico, profiláctico o terapéutico para las personas que consuman sustancias estupefacientes o sicotrópicas. El sometimiento a esas medidas y tratamientos requiere el consentimiento informado del adicto.

La prohibición prevista en el inciso anterior no aplicará para el uso por parte de mayores de edad del cannabis y sus derivados. Tampoco aplicará para la destinación científica de estas sustancias, siempre y cuando se cuente con las licencias otorgadas por la autoridad competente. Se restringe el consumo del cannabis y sus derivados en espacios públicos donde esté prohibido el consumo de tabaco, zonas comunes y entornos escolares.

Así mismo el Estado dedicará especial atención al enfermo dependiente o adicto y a su familia Así mismo el Estado dedicará especial atención al enfermo dependiente o adicto y a su familia para garantizar su tratamiento; y así forialecerla en valores y principios que contribuyan a prevenir comportamientos que afecten el cuidado integral de la salud de las personas y, por consiguiente, de la comunidad, y desarrollará en forma permanente campañas de prevención contra el consumo de drogas o sustancias estuprefacientes y sus efectos nocivos en favor de la recuperación de los enfermos dependientes o adictos.

Las entidades integrantes del Sistema Integral de Seguridad Social y sus prestadores garantizaran la aplicación de lo establecido en este artículo.

Mayeten Castallo Torres



dad CORREAL Rubiano PROPOSICIÓN.

Modifiquese el Articulo 1 del Proyecto de Acto Legislativo 002 de 2022 Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 49 de la constitución Política de Colombia y se regulariza el cannabis de uso adulto". el cual quedará así:

ARTÍCULO 490. La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud contesponde ai scado digalizar, intigni y regiarientira la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley.

Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad.

La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria.

Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y de su comunidad.

El porte y el consumo de sustancias estupefacientes o psicotrópicas está prohibido, salvo prescripción médica. Con fines preventivos y rehabilitadores la ley establecerá medidas y tratamientos administrativos de orden pedagógico, profiláctico o terapéutico para las personas que consuman sustancias estupefacientes o sicotrópicas. El sometimiento a esas medidas y tratamientos requière el consentimiento informado del adicto

La prohibición prevista en el inciso anterior no aplicará para el uso por parte de mayores de edad del cannabis y sus derivados. Tampoco aplicará para la destinación científica de estas sustancias, siempre y cuando se cuente con las licencias otorgadas por la

autoridad competente. Quedará prohibido el consumo, porte y venta del cannabis y sus derivados en los entornos escolares y en presencia de menores de edad, la ley reglamentará el consumo y porte en otros espacios.

Así mismo el Estado dedicará especial atención al enfermo dependiente o adicto y a su familia para garantizar su tratamiento; y así fortalecerla en valores y principios que contribuyan a prevenir comportamientos que afecten el cuidado integral de la salud de las personas y, por consiguiente, de la comunidad, y desarrollará en forma permanente campañas de prevención contra el consumo de drogas o sustancias estupefacientes y sus efectos nocivos en favor de la recuperación de los enfermos glependientes o adictos.

Las entidades integrantes del Sistema Integral de Seguridad Social y sus prestadores garantizarán la aplicación de lo establecido en este artículo.

poloro PIEDAD CORREAL RUBIANO. Representante a la Cámara por el Qu por el Quindío.

SE REPRESENTANTES

13 SEP 2022 11:18 any





PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Proyecto de Ley 032 de 2022 Cámara "Por medio de la cual se establece la capacitación con enfoque de género a los funcionarios que atiendan mujeres víctimas de violencias"

Modifiquese el artículo 1 del presente proyecto de ley, así:

por objeto eliminar la revictimización y la le violencias sexual, abuso y seu nota de género al hacer uso de los se la fusicia, como la revisión de derechos. maltrato intrafamiliar u otras fo

Constancia

JAMES H. MO

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES 1 3 SEP 2022 Daniela. H.





PROPOSICIÓN MODIFICATORIA 2022

Proyecto de Ley 032 de 2022 Cámara "Por medio de la cual se establece la capacitación con enfoque de género a los funcionarios que atiendan mujeres víctimas de violencias"

Modifíquese el artículo 2 del presente proyecto de ley, así:

Artículo 2°. En un plazo máximo de 6 meses el Gebierne-Nacional el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Ministerio del Interior. la Consejeria para la Equidad de la Mujer en artículación con el Consejes Superior de la Judiciatura. la Fiscalia General de la Nación y la Defensoriaria Pueblo desarrollarán en todas las autoridades públicas, judiciales y definir e vas la ruta de atención en caso de violencias de gépaco, canagiasticos el profeso de superior de la Violencia de violencia de servicio de la Violencia de viole







PROPOSICIÓN MODIFICATORIA 2022

Proyecto de Ley 032 de 2022 Cámara "Por medio de la cual se establece la capacitación con enfoque de género a los funcionarios que atiendan mujeres víctimas de violencias"

Modifiquese el artículo 3 del presente proyecto de ley, así:

Artículo 3º. Alcance. Los programas de capacitación para los funcionarios y servidores públicos que brinden atención directa a mujeres deberán contar con capacitación en atención psicosocial, enfoque de género y derechos humanos para que cumplan funcionas que capacia con las rutas de atención de las mujeres victimas de violencia atentar su tipo de vinculación laboral.

constancia

COMISIAN PRAMERA CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES 1 3 SEP 2022





PROPOSICIÓN MODIFICATORIA ____ 2022

Proyecto de Ley 032 de 2022 Cámara "Por medio de la cual se establece la capacitación con enfoque de género a los funcionarios que atiendan mujeres víctimas de violencias"

Adiciónese un nuevo artículo de la siguiente manera:

nese un nuevo articulo de la siguiente manera:

Artículo 4º. Campaña de sensibilización y socialización. El Ministerio de Justicia y del Derecho, el Ministerio del Interior, la Conseiería para la Equidad de la Mujer en artículación con el Conseio, Superior de la Judicatura, la Fiscalia General de la Nación y la Defeniorió de abolo se encargarán de desarrollar unas lornadas permanentes de sensir la Gión de las diferentes formas de violencia de gentra valos mecanismos de con un enfoque so idemiológico.

JAMES H. MO

constancia

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES 1.3 SEP 2022 DRA: 9:01 DU



Álvaro Leonel Rueda Caballero Representante a la Cámara
Departamento de Santander

Proposición Provecto de Acto legislativo No. 066-2022

"Por medio del cual se modifican los artículos 49, 287 y 317 de la Constitución Política de Colombia, se regularizará el uso de cannabis para mayores de edad y se asignan tributos a favor de los municipios y departamentos."

Modifiquese el inciso adicionado por el artículo 1 del presente proyecto de Acto legislativo a la Constitución Política de Colombia, el cual quedará así:

La prohibición prevista en el inciso anterior no aplicará frente al cannabis y sus derivados para el uso por parte de mayores de edad. Tampoco aplicará para la destinación científica de estas sustancias, siempre y cuando se cuente con las licencias otorgadas por la autoridad competente. Los Alcaldes Municipales y Distritales de conformidad con la Ley que se expida para regular la materia, podrán restringir el porte y consumo del cannabis y sus derivados en espacios públicos, zonas comunes y entornos escolares, previo análisis de las circunstancias de modo, tiempo y lugar en virtud de las cuales el acto de porte y consumo afecte el orden público.

Cordialmente,

Álvaro Leonel Rueda Caballero Representante a la Cámara Departamento de Santander

CONSTRUCTOR TO CONSTRUCTORAL CANALANTES 1 3 SEP 2022 HORE: 10:52 am

JUSTIFICACIÓN

Consideramos que se hace necesario facultar a las autoridades locales en virtud del principio constitucional de autonomía territorial para que previo análisis de tiempo, modo y lugar puedan determinar en qué eventos el porte y consumo adulto de cannabis puede afectar el orden público y en esos casos restringir su porte y consumo en espacios públicos, zonas comunes y entornos escolares.

Lo anterior busca tener en cuenta las diferencias territoriales que existen en nuestro país, para así lograr una mejor ponderación y armonización de los principios y de los derechos que se encuentran en tensión, más aun cuando encontramos diversidad de contextos en los diferentes territorios, tales como tradiciones y costumbres propias, cantidad de población, situaciónes críticas de orden público, que permiten determinar de forma particular aquello que es razonable en un determinado lugar y población pero que tal vez no lo sea en otro.

De esta manera, se considera que mediante una Ley que deberá aplicarse en todo el territorio colombiano no se puede imponer una restricción centralista que desconozca la autonomía de las regiones y el derecho de autogobierno del cual se goza en los territorios, pues es precisamente cada autoridad local quien conoce el contexto actual de su determinado territorio.





PROPOSICIÓN

Modifiquese el artículo 1º del Proyecto de Acto Legislativo Nº 066 de 2022 Cámara, "Por medio del cual se modifica los artículos 49 287 y 317 de la Constitución Política de Colombia, se regularizará el uso de cannabis para mayores de edad y se asignan tributos a favor de los municipios, distritos y departamentos", el cual quedará así:

Artículo 1. El artículo 49 de la Constitución Política de Colombia quedara así;

ARTICULO 49. La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

()

Así mismo el Estado dedicará especial atención al enfermo dependiente o adicto y a su familia para garantizar su tratamiento; y así fortalecerla en valores y principios que contribuyan a prevenir comportamientos que afecten el cuidado integral de la salud de las personas y, por consiguiente, de la comunidad, en favor de la recuperación de los enfermos dependientes o adictos y desarrollará en forma permanente campañas de prevención contra el consumo de drogas o sustancias estupefacientes y sus efectos nocivos.

El Estado incorporará en todo el Sistema Educativo, en sus diferentes formas, modalidades y niveles, la educación sobre la prevención en el consumo de drogas o sustancias estupefacientes y sus efectos nocivos.

(...)

Jorge Eliecer Tamayo Marulanda Representante a la Cámara







PROPOSICIÓN

Modifiquese el artículo 1° del Proyecto de Acto Legislativo N° 066 de 2022 Cámara, "Por medio del cual se modifica los artículos 49 287 y 317 de la Constitución Política de Colombia, se regularizará el uso de cannabis para mayores de edad y se asignan tributos a favor de los municipios, distritos y departamentos", el cual quedará así:

Artículo 1. El artículo 49 de la Constitución Política de Colombia quedara así;

ARTICULO 49. La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

Las entidades que conforman el Sistema Integral de Seguridad Social y sus prestadores garantizaran la aplicación e incorporación de lo establecido en este artículo de forma obligatoria.

Jorge Zliécer Tamayo Marulanda Representante a la Cámara







PROPOSICIÓN

Viodifíquese el artículo 1° del Proyecto de Acto Legislativo N° 066 de 2022 Cámara, "Por medio del cual se modifica los artículos 49 287 y 317 de a Constitución Política de Colombia, se regularizará el uso de cannabis para mayores de edad y se asignan tributos a favor de los municipios, listritos y departamentos", el cual quedará así:

Artículo 1. El artículo 49 de la Constitución Política de Colombia quedara así;

ARTICULO 49. La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

(...)

El porte y el consumo de sustancias estupefacientes o psicotrópicas está prohibido, salvo prescripción médica. Con fines preventivos y rehabilitadores la ley establecerá medidas y tratamientos administrativos de orden pedagógico, profiláctico o terapéutico para toda la población y en especial a las personas que consuman sustancias estupefacientes o sicotrópicas. El sometimiento a esas medidas y tratamientos requiere el consentimiento informado del adicto.

(...)

Jorge Eliècer Tamayo Marulanda Representante a la Cámara





Ályaro Leonel Rueda Caballero Representante a la Cámara Departamento de Santander

Proposición Proyecto de Acto legislativo No. 066-2022

"Por medio del cual se modifican los artículos 49, 287 y 317 de la Constitución Política de Colombia, se regularizará el uso de cannabis para mayores de edad y se asignan tributos a favor de los municipios y departamentos."

Suprimir el artículo 2 del presente proyecto de Acto legislativo, mediante el cual se pretende incluir el numeral 5 al artículo 287 Constitucional.

ARTÍCULO 2. Modifiquese el artículo 287 de la Constitución Política, el cual quedará aci-

Artículo 287. Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentre de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los intereses, y dentro de siguientes derechos:

- Gobernarse por autoridades propias.
 Ejercer las competencias que les correspondan.
- 3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiente de sus funcione

S. Decretar y percibir tributos a favor del respectivo orden municipal, dist departamental, por las distintas actividades relativas al cultivo, procesam distribución y venta de cannabis para uso de adultos, de acuerdo a la ley.

Cordialmente,

Representante a la Cámara Departamento de Santander



JUSTIFICACIÓN

Consideramos que mediante el ya existente numeral 3 del artículo 287 constitucional, se faculta a las entidades territoriales para establecer tributos para el cumplimiento de sus funciones, sin que se haga necesario elevar a rango constitucional un numeral adicional que pretenda facultar de manera taxativa a las entidades territoriales para decretar y percibir tributos por las distintas actividades relativas al cultivo, procesamiento, distribución y venta de cannabis para uso adulto.

Siendo así, consideramos que tomando como sustento el articulo 49 a modificar, así como el numeral 3 del artículo 287 ya existente, creemos que la ruta adecuada para cumplir el propósito del artículo en cuestión, es expedir una ley que regule todo lo correspondiente a los tributos de orden territorial y nacional para las distintas actividades relativas al cultivo, procesamiento, distribución y venta de cannabis para uso adulto.





PROPOSICION MODIFICATIVA PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NO. 066 DE 2022 CÁMARA

"Por medio del cual se modifican los artículos 49, 287 y 317 de la Constitución Política de Colombia, se regularizará el uso de cannabis para mayores de edad y se asignan tributos a favor de los municipios, distritos y departamentos".

Modifiquese el artículo 2 al proyecto de ley, el cual quedará así:

ARTÍCULO 2.- Modifiquese el artículo 287 de la Constitución Política, el cual quedará

Artículo 287. Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los limites de la Constitución y la ley. En fal virtud tendrán los siguientes

- Gobernarse por autoridades propias. 1.
- 2. Ejercer las competencias que les correspondan.
- Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
- 4. Participar en las rentas nacionales
- Deeretar- <u>Imponer</u> y percibir tributos a favor del respectivo orden municipal; o distrital o-departamental, por las distintas actividades relativas al cultivo, procesamiento, distribución y venta de cannabis para uso de adultos, de acuerdo a la ley.

Paragrafo Transitorio: El Congreso de la Republica en los dieciocho (18) meses siguientes a la entrada en vigencia del presente Acto Legislativo expedirá la lev que reglamenta y autoriza a las entidades territoriales la imposición de tributos señalado en el numeral 5 del presente artículo.

De los Honorables Representantes

CARLOS FELIPE OUINTERO OVALLE Representante a la Cám Departamento de Cesar

CONTRACTOR TO THE PROPERTY OF 13 SEP 2022





PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 066-2022 Cámara

Modifiquese el artículo 3 del Proyecto de Acto Legislativo No. 066 de 2022 Cámara "Por medio del cual se modifican los artículos 49, 287 y 317 de la Constitución Política de Colombia, se regularizar el uso de cannabis para mayores de edad y se asignan tributos a favor de los municipios y departamentos.", el cual quedará así:

Artículo 3.- Modifiquese el artículo 317 de la Constitución Política, el cual quedará así:

Artículo 317. Solo los municipios podrán gravar la propiedad inmueble. Lo anterior no obsta para que otras entidades impongan contribución de valorización.

La Ley destinará un porcentaje de estos tributos, que no podrá exceder del promedio de las sobretasas existentes, a las Entidades encargadas del manejo y conservación del ambiente y de los recursos renovables, de acuerdo con los planes de desarrollo de los municipios del área de su jurisdicción.

La ley regulará los impuestos que decreten El Gobierno Nacional regulará la tasa impositiva en favor de los municipios y distritos à su favor por el uso de immuebles en actividades rielativas al cannabis de uso para adultos, estos impuestos tendrán como destinación los sistemas de salud y educación, y el sector agricultura.

Atentamente,

a Caras RUTH AMELIA CAYCEDO ROSERO Representante a la Cámara Departamento de Nariño

Dary & Torsa

CONIGNATION OF THE CONTROL OF THE CO 13 SEP 2022 HORA: 12 SON





PROPOSICIÓN

DEBATE DE CONTROL POLÍTICO # 04

Con la venia de la Honorable Mesa Directiva, pongo a consideración de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes la presente proposición, para que se cite a debate de control político sobre la política carcelaria que implementará y ejecutará el Gobierno Nacional en el cuatrienio 2022-2026.

Para el efecto, cítese al Ministro de Justicia y del Derecho, Dr. Néstor Iván Osuna Patiño; al Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa; al Ministro del Interior, Dr. Alfonso Prada Gil; al Director de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC), Dr. Andrés Díaz Hernández; al Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), B.G. Tito Yesid Castellanos Tuay.

Igualmente, invítese al Fiscal General de la Nación, Dr. Francisco Barbosa Delgado: a la Procuradora General de la Nación, Dra. Margarita Cabello Blanco; al Defensor del Pueblo, Dr. Carlos Camargo Assis; a la Presidenta de la Corte Constitucional, Dra. Cristina Pardo Schlesinger; a los Magistrados de la Sala Especial de Seguimiento al Estado de Cosas Inconstitucional en materia penitenciaria y carcelaria, integrada por las Magistradas Paola Andrea Meneses Mosquera y Gloria Stella Ortiz Delgado y el Magistrado José Fernando Reyes Cuartas; al Presidente de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, Dr. Fabio Ospitia Garzón; a la Comisión Asesora de Política Criminal

Adjunto los cuestionarios correspondientes

- 1. ¿Cuál es el número total de personas condenadas actualmente? Favor discriminar entre personas condenadas a pena privativa de la libertad de prisión, pecuniaria de multa y las demás privativas de otros derechos.
- 2. Entre el número de personas condenadas a pena privativa de la libertad de prisión, favor discriminar entre los tipos de delitos por categorías relevantes
- 3. ¿Cuál es el número total de personas condenadas a prisión domiciliaria como pena sustitutiva de la pena de prisión?

- 4. ¿Cuál es la capacidad máxima de los Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios del país?
- 5. ¿Cuál es el porcentaje de hacinamiento que existe actualmente en los Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios del país? Por favor discriminar el hacinamiento existente en cada uno de los Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios que operan actualmente en el país y entre el número de personas detenidas preventivamente y las efectivamente condenadas.
- 6. ¿Cuál es el número total de personas que están detenidas preventivamente y condenadas en el Departamento de Putumayo?
- 7. ¿En el Departamento de Putumayo, en cuál establecimiento se encuentran las personas detenidas preventivamente y las condenadas?
- 8. ¿El Gobierno Nacional tiene planeado ordenar la reapertura del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Mediana Seguridad de Mocoa, cerrado con motivo de la avenida torrencial que afectó gran parte del Municipio, ocurrida en entre el 31 de marzo y 1º de abril del año 2017? ¿o plnea la construcción de un nuevo establecimiento?
- 9. En caso de que se tenga planeada la construcción de un nuevo establecimiento, sen qué Municipio se construiría? ¿Cuál sería su capacidad?
- 10. ¿Cuál es el balance actual en materia de diseño, construcción, dotación, operación o mantenimiento de la infraestructura carcelaria o penitenciaria desarrollada a través de esquemas de Asociación Público Privadas (APP), de conformidad con lo establecido en el artículo 34A de la Ley 65 de 1993 (adicionado por el artículo 63 de la Ley 2197 de 2022)?
- 11. ¿Qué postura tiene la nueva administración frente a las APP en materia carcelaria? ¿Busca impulsar esta figura? Por favor explicar por qué sí o por qué no
- 12. ¿En cuanto se estima que las medidas de justicia restaurativa y alternatividad penal disminuirán el hacinamiento carcelario?

- 13. ¿Cuántos y cuáles proyectos de infraestructura carcelaria busca estructurar el Gobierno Nacional durante su mandato?
- 14. ¿En cuánto se reduciría el hacinamiento carcelario con los proyectos de infraestructura carcelaria que se proponen estructurar?
- 15. ¿Encuentra la actual administración suficientes recursos en el Conpes 4089 del 6 de junio 2022 para la ejecución de las acciones propuestas en dicho docur Plan Nacional de Política Criminal? En caso negativo, favor relacionar las acciones esitarían de más recursos y su cuantía estimada.
- 16. ¿Qué acciones complejas, con interacciones con otras entidades del estado, se requiere ejecutar para avanzar en la solución del hacinamiento carcelario? Por favor describa el balance de dichas acciones, sus obstáculos y posibles soluciones

2027.

APROBATIO 1 3 SEP 2022 0

molosh

ACTA Nº _

Juan Carlos Wills Ospina

Presidente

Heráclito Landínez Suárez

Vicepresidente

CARLOS ARDILA ESPINOSA

Representante a la Cámara

Cordialmente.

Departamento del Putumayo

Yaneth Calderon Perdomo Apriparo Secretaria

Dora Sonia Cortés Castillo

Subsecretaria